



A8-0004/2018

15.1.2018

RECOMENDACIÓN

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la renovación del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Federativa de Brasil
(11040/2017 – C8-0320/2017 – 2017/0139(NLE))

Comisión de Industria, Investigación y Energía

Ponente: Angelo Ciocca

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
- *** Procedimiento de aprobación
- ***I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- ***II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- ***III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto.)

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	6
PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	8
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO .	9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la renovación del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Federativa de Brasil
(11040/2017 – C8-0320/2017 – 2017/0139(NLE))

(Procedimiento legislativo especial - aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (11040/2017),
 - Vista la Decisión 2005/781/CE del Consejo, de 6 de junio de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Federativa de Brasil¹,
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 186 y con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0320/2017),
 - Vistos el artículo 99, apartados 1 y 4, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento interno,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A8-0004/2018),
1. Concede su aprobación a la renovación del Acuerdo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República Federativa de Brasil.

¹ OJ L 295, 11.11.2005, p. 37.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Federativa de Brasil¹ entró en vigor el 7 de agosto de 2007. El Acuerdo se celebró por un periodo inicial de cinco años, renovable por consenso por periodos de cinco años, tras una evaluación que tendría lugar en el penúltimo año de cada período de cinco años subsiguiente. En consecuencia, el Parlamento Europeo está ahora llamado a dar su aprobación a la segunda renovación. El contenido del Acuerdo renovado será idéntico al del Acuerdo en vigor, tal como se discutió y acordó con la contraparte brasileña.

Desde que el Acuerdo fuera renovado por última vez (Decisión 2012/646/UE²), Brasil ha logrado avances significativos en su política en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI), lo que ha contribuido al refuerzo institucional del sistema CTI. Entre otros aspectos, han mejorado el número y la cualificación de los recursos humanos, así como las infraestructuras de I+D. Brasil sigue en vanguardia de la investigación en el ámbito de la agricultura, así como de las enfermedades tropicales e infecciosas. También es una referencia a nivel mundial en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, las nanotecnologías y la energía, y posee algunas de las mejores universidades de América Latina. Estos campos de investigación son de interés para la Unión Europea. Las relaciones entre Brasil y la Unión Europea en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación han ido incrementándose a través de una intensa cooperación a nivel de la UE y de los Estados miembros.

El Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la UE y Brasil abarca una amplia gama de ámbitos de investigación cubiertos por los programas marco de la UE para la investigación y la innovación. Por ejemplo, la investigación en el ámbito de las energías renovables y, en particular, de los biocombustibles avanzados de segunda generación es una de las prioridades establecidas en beneficio mutuo de la cooperación en materia de investigación entre la UE y Brasil. Durante la séptima reunión del Comité Directivo Conjunto celebrada en 2015, ambas partes acordaron lanzar una convocatoria coordinada para los biocombustibles avanzados de segunda generación y su aplicación se debatió durante la octava reunión del Comité Directivo Conjunto celebrada el 29 de noviembre de 2017.

La evaluación realizada por la Comisión demuestra claramente que el Acuerdo constituye un importante marco para facilitar la cooperación entre la UE y Brasil en ámbitos prioritarios científicos y tecnológicos comunes que conduzcan a beneficios recíprocos. Dado que el potencial de Brasil como socio en la investigación e innovación sigue creciendo, debe considerarse un socio estratégico de la UE en América Latina. Los principales instrumentos de cooperación son los programas marco de investigación e innovación de la UE.

Entre los terceros países no asociados, Brasil ocupó la sexta posición entre los países más activos en el 7.º PM (2007-2013) y ocupa la quinta hasta la fecha en Horizonte 2020. Como ponente, estoy convencido de que a la Unión Europea le interesa renovar el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Federativa

¹ DO L 295 de 11.11.2005, p. 38.

² Decisión 2012/646/UE del Consejo, de 10 de octubre de 2012, relativa a la renovación del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República Federativa de Brasil (DO L 287 de 18.10.2012, p. 4).

de Brasil por un nuevo período de cinco años.

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

Título	Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Federativa de Brasil
Referencias	11040/2017 – C8-0320/2017 – COM(2017)0336 – 2017/0139(NLE)
Fecha de la consulta / solicitud de aprobación	22.9.2017
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	ITRE 2.10.2017
Ponentes: Fecha de designación	Angelo Ciocca 15.11.2017
Examen en comisión	28.11.2017
Fecha de aprobación	11.1.2018
Resultado de la votación final	+: 50 -: 1 0: 7
Miembros presentes en la votación final	Bendt Bendtsen, Xabier Benito Ziluaga, José Blanco López, David Borrelli, Jonathan Bullock, Reinhard Bütikofer, Edward Czesak, Fredrick Federley, Ashley Fox, Adam Gierek, Theresa Griffin, Hans-Olaf Henkel, Eva Kaili, Kaja Kallas, Barbara Kappel, Krišjānis Kariņš, Seán Kelly, Jeppe Kofod, Peter Kouroumbashev, Zdzisław Krasnodębski, Miapetra Kumpula-Natri, Christelle Lechevalier, Janusz Lewandowski, Csaba Molnár, Nadine Morano, Aldo Patriciello, Miroslav Poche, Paul Rübig, Massimiliano Salini, Algirdas Saudargas, Sven Schulze, Patrizia Toia, Claude Turmes, Vladimir Urutchev, Kathleen Van Brempt, Henna Virkkunen, Martina Werner, Lieve Wierinck, Hermann Winkler, Anna Záborská, Flavio Zanonato, Carlos Zorrinho
Suplentes presentes en la votación final	Michał Boni, Mario Borghezio, Gerben-Jan Gerbrandy, Werner Langen, Morten Løkkegaard, Florent Marcellesi, Marian-Jean Marinescu, Rupert Matthews, Clare Moody, Răzvan Popa, Dennis Radtke, Michèle Rivasi, Anneleen Van Bossuyt
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Max Andersson, Ingeborg Gräßle, Mihai Țurcanu
Fecha de presentación	15.1.2018

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

50	+
ALDE	Fredrick Federley, Gerben-Jan Gerbrandy, Kaja Kallas, Morten Løkkegaard, Lieve Wierinck
ECR	Edward Czesak, Ashley Fox, Hans-Olaf Henkel, Zdzisław Krasnodębski, Rupert Matthews, Anneleen Van Bossuyt
ENF	Mario Borghezio, Barbara Kappel, Christelle Lechevalier
PPE	Bendt Bendtsen, Michał Boni, Ingeborg Gräßle, Krišjānis Kariņš, Seán Kelly, Werner Langen, Janusz Lewandowski, Marian-Jean Marinescu, Nadine Morano, Aldo Patriciello, Dennis Radtke, Paul Rübig, Massimiliano Salini, Algirdas Saudargas, Sven Schulze, Vladimir Urutchev, Henna Virkkunen, Hermann Winkler, Anna Záborská, Mihai Țurcanu
S&D	José Blanco López, Jens Geier, Theresa Griffin, Eva Kaili, Jeppe Kofod, Peter Kouroumbashev, Miapetra Kumpula-Natri, Csaba Molnár, Clare Moody, Miroslav Poche, Răzvan Popa, Patrizia Toia, Kathleen Van Brempt, Martina Werner, Flavio Zanonato, Carlos Zorrinho

1	-
EFDD	Jonathan Bullock

7	0
EFDD	David Borrelli
GUE/NGL	Xabier Benito Ziluaga
Verts/ALE	Max Andersson, Reinhard Bütikofer, Florent Marcellesi, Michèle Rivasi, Claude Turmes

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones